



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.257-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-24-0063**. Expedida a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **ADRIANA MARIA GONZÁLEZ SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.934.245**, en representación legal de **HABITABLE S.A.S.** identificado con NIT.**900805698-0**, en calidad de apoderado especial de **YAQUELINE DEL CARMEN YANCES BORJA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.870.727**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **ADRIANA MARIA GONZALEZ SUAREZ**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General